

**INMOBILIARIA GUADALMEDINA, S. A.**

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada en el domicilio social el día 27 de junio de 2006, adoptó por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social, actualmente fijado en dos millones doscientos veintinueve mil setecientos treinta y nueve euros (2.221.739 euros), en al cifra de doscientos veintidós mil ciento setenta y tres euros con noventa céntimos de euro (222.173,90 euros), es decir, hasta la cifra de un millón novecientos noventa y nueve mil quinientos sesenta y cinco euros con diez céntimos de euro (1.999.565,10 euros) con la finalidad de incrementar la reserva voluntaria.

La reducción de capital se efectuará mediante la amortización de la totalidad de las 46.190 acciones propias de las que es titular la sociedad, esto es, mediante la amortización de las acciones números 206.506 al 229.450 ambos inclusive, acciones números 370.748 al 386.487 ambos inclusive, acciones números 454.396 al 461.900 ambos inclusive, nominativas, de cuatro euros y ochenta y un céntimos de euro de valor nominal cada una de ellas.

Los acreedores de la sociedad podrá oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El presente acuerdo se ejecutará de forma inmediata una vez transcurrido el plazo previsto para el ejercicio del derecho de oposición de los acreedores.

Como consecuencia del anterior acuerdo se modifica el artículo 8 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Traspaso del importe de 369.502,24 euros (trescientos sesenta y nueve mil quinientos dos euros y veinticuatro céntimos de euro) existente en el Balance de la sociedad en la partida correspondiente a «Reserva por capital amortizado», constituida con carácter indisponible al amparo del artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas como consecuencia de previas operaciones de reducción de capital con cargo a reservas libres, amortizando acciones propias, a reserva voluntaria.

Se hace constar que los acreedores de la sociedad podrán oponerse a esta modificación del carácter de la reserva citada en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 167.3 del mismo texto legal.

El presente acuerdo se ejecutará de forma inmediata una vez transcurrido el plazo previsto para el ejercicio del derecho de oposición de los acreedores.

Valencia, 29 de agosto de 2006.—Los Administradores solidarios de Inmobiliaria Guadalmedina, S.A., Enrique Ballester Ríos y Enrique Ballester Tovar.—52.362.

**INMOBILIARIA GUADALMEDINA, SOCIEDAD ANÓNIMA****(Sociedad absorbente)****CONTRAVE, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal****(Sociedad absorbida)**

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de Inmobiliaria Guadalmedina, Sociedad Anónima, celebrada el 27 de junio de 2006, y la Junta general extraordinaria y universal de Contrave, Sociedad Anónima Unipersonal celebrada el 30 de junio de 2006, aprobaron por mayoría la primera, y por unanimidad la segunda, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Inmobiliaria Guadalmedina, Sociedad Anónima» de «Contrave, Sociedad Anónima Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los

términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 21 de junio de 2006, y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 29 de agosto de 2006.—Los Administradores solidarios de Inmobiliaria Guadalmedina, S.A., Enrique Ballester Ríos y Enrique Ballester Tovar, y los Administradores solidarios de Contrave, Sociedad Anónima Unipersonal, Enrique Ballester Ríos y Enrique Ballester Tovar.—52.363. 1.ª 11-9-2006

**JOAQUÍN RUIZ RODRÍGUEZ***Declaración de insolvencia*

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Albacete,

Hago saber Que por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número 1 de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 167 /2005-Ejecución 147/2005 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada «Joaquín Ruiz Rodríguez (Universal Ahorro Asesores)» por importe de 2377,83 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (Art. 274-5 de la ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete, 4 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—51.978.

**MAR DE CHICLANA, S. A.***Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo de Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, Paseo de la Castellana, 257, el día 16 de octubre de 2006, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, y el día 17 de octubre de 2006, si procede, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Consejeros.  
Segundo.—Ruegos y preguntas.  
Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Madrid, 20 de junio de 2006.—El presidente del Consejo de Administración, Felipe Gómez Granados.—51.975.

**MATADEROS INDUSTRIALES SOLER, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 20 de octubre de 2006, en primera convocatoria, a las dieciséis horas treinta minutos, en el domicilio del Presidente del Consejo de Administración, doña Ana María Soler García, situado en Girona, carretera Barcelona, número 155, y en segunda convocatoria, el día 21 de octubre de 2006, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta

de Pérdidas y Ganancias), informe de gestión y propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2005/2006.

Segundo.—Informe del órgano de administración sobre la actividad de la empresa.

Tercero.—Cese y nombramiento de cargos.

Cuarto.—Reelección del Auditor de cuentas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se comunica a los señores accionistas que cualquiera de ellos podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta.

Girona, 30 de agosto de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Ana María Soler García.—52.338.

**MERCAFRUIT, S. A.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil, se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de esta sociedad, celebrada el día 1 de septiembre de 2006, acordó por unanimidad reactivar la sociedad disuelta al haberla transformado simultáneamente en Sociedad de Responsabilidad Limitada y haber desaparecido la causa de disolución.

Barcelona, 1 de septiembre de 2006.—El Administrador único, Inga Flodin Backman.—52.311.

**NAVES Y OBRAS CIVILES,  
SOCIEDAD LIMITADA,  
OBSERVACIÓN DE CALIDAD 99,  
SOCIEDAD LIMITADA,  
ZAYBOL SOCIEDAD LIMITADA,  
KINPATO, SOCIEDAD LIMITADA,  
CALZADOS MERLIN,  
SOCIEDAD LIMITADA,  
EXIT SHOES, SOCIEDAD LIMITADA,  
Y  
BLOWING SHOES,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de Insolvencia Provisional*

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha declarado la insolvencia provisional de las empresas que a continuación se relacionan, en las fechas y expedientes de ejecución que se indican:

Ejecutado: Observación de Calidad, S. L. Fecha declaración de insolvencia: 20 de julio de 2006. Número de ejecución: 96-06.

Ejecutado: Naves y Obras Civiles, S. L. Fecha declaración de insolvencia: 19 de junio de 2006. Número de ejecución: 134-06.

Ejecutado: Zaybol, S. L. Fecha declaración: 19 de junio de 2006. Número de ejecución: 130-06.

Ejecutado: Kinpató S. L. Fecha declaración de insolvencia: 21 de julio de 2006. Número de ejecución: 30-06.

Ejecutado: Calzados Merlin, S. L. Fecha declaración de insolvencia: 16 de agosto de 2006. Números de ejecución: 37 y 38-06 (acumuladas).

Ejecutado: Exit Shoes, S. L. Fecha declaración de insolvencia: 16 de agosto de 2006. Número de ejecución: 131-06.

Ejecutado: Blowing Shoes, S. L. Fecha declaración de insolvencia: 16 de agosto de 2006. Número de ejecución: 139-06.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 30 de agosto de 2006.—Firmado: El Secretario Judicial, don Manuel Jorques Ortiz.—51.928.